CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/02/2026 - 16:18:30
Recibo No. S001189240, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tHbzupGKfX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION DESARROLLO Y GESTION
Nit : 901915841-3
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0511378
Fecha de inscripción: 11 de febrero de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ H LOTE 10
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : fundaciondesarrollo2026@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3013702820
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ H LOTE 10
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : fundaciondesarrollo2026@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 07 de enero de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2025, con el No. 37431 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN CORDOBA EN PROGRESO SOCIAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE CORDOBA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 29 de enero de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2026, con el No. 40179 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE FUNDACION CORDOBA EN PROGRESO SOCIAL A FUNDACION DESARROLLO Y GESTION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la fundación tendrá como objeto social la realización de cualquier actividades generales y especiales consultaría, proveeduría y construcción reconocidas y aplicadas por el departamento administrativo nacional de estad isilca - dane la direccion de impuestos y aduanas nacionales - dian y las camaras de comercios en la clasificacion industrial, internacional uniforme de todas las actividades economicas, version 4.0 (o version posterior que se apruebe) adoptada por colombia; relacionadas con la formulacion, elaboracion, diseño, planificacion, gestion, desarrollo y ejecucion de los planes, programas y proyectos estrategicos sectoriales y especificas de inversion publica, gubernamental, privada o mixta, para desarrollar las tematicas, asuntos esenciales y fundamentales, estrategias y politicas publicas establecidas, determinadas y definidas por los gobiernos nacional, departamentales y municipales respectivamente en sus presupuestos y planes de desarrollo y sectoriales, que deben ejecutarse a traves de sus entidades adscritas o autonomas del sector central y descentralizado; dirigido y orientado a ejecutar en cualquier entidad publica y/o privada a nivel territorial, nacional e internacional; asi como tambien la comercializacion, suministro y compra - venta de bienes de caracteristicas tecnicas uniforme de normal o corriente uso, consumo o requerimiento institucional o gubernamental o aquellos que son conexos o complementarios: formulacion, planificacion elaboracion, diseño, gestion y ejecucion de programas y proyectos de construccion, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura fisica, tecnologico, telecomunicaciones y obras publicas y privadas, saneamiento basico, sanitario, ambiental, presentacion y ejecucion de servicios especializado de consultorias, asesorias, auditorias e interventorias; supervision, seguimiento y evaluacion juridica, administrativa, contable, financiera, tecnica y operativa, asi como la celebracion de cualquier otro acto licito comercial a que haya lugar,pa desarrollar el objeto pncipal o general de la fundacion podra ejecutar para las personas naturales o juridicas; privadas o mixtas, los proyectos que esta requieran en sus diferentes macro procesos misionales y de apoyo organizacional y sectorial de ejecucion de las estrategias publicas de inversion, consütucionales y legales que se encuentran desagregadas e instrumentos o herramientas de planificacion, entre los que se cuentan y especifican todas aquellas areas y tematicas relacionadas con cada sector estrategico de inversion y que la fundacion esta a disponibilidad y disposiciones de desarrollar y ejecutar conforme a la descripcion detallada por sectores de inversion que a continuacion se relacionan: 1. Gestion publica administrativa, organizacional, fortalecimiento y modernizacion institucional, politicas publicas y buen gobiemo, presentacion de servicios profesionales y especializados: "planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar y ejecutar para cualquier persona natural o juridica, publica o privada; contratos de prestacion y ejecucion de servicios especializados de consultorias, asesorias, auditorias e interventorias; supervision, seguimiento y evaluacion juridica, administrativa, contable, financiera, tecnica y operativa o cualquier otro acto licito

de comercio y/o contractual relacionado con: a) presentacion de servicios especializados integrales de consultorias, asesorias, auditorias e interventorias: supervision, seguimiento y evaluacion juridica, administrativa, contable, financiera, tecnica y operativa en cualquier sector de inversion publica, privada o mixta; de orientacion empresarial y/o a traves del sistema de outsourcing o administracion delegada. B) asesorias y consultorias para la creacion, reestructuracion y transformacion de empresas o entidades publicas privadas o mixtas; c) presentacion de servicios profesionales y especializados para la asesorias, auditoria, consultoria e interventoria en la creacion, diseño elaboracion, reglamentacion, implementacion, organizacion y modernizacion de archivos publicos y privados. D) asesorias juridica o legales, administrativas, economicas, contables, y financieras que requieran las personas naturales o juridicas publicas, privada o mixta en cualquier sector, especializado o area de formacion. E) presentacion de servicios profesionales y especializados para las asesorias y consultorias e interventorias en la creacion, diseño, elaboracion, reglamentacion, implementacion, organizacion y modernizacion institucional de los sistemas de control interno, del modelo estandar de control internomeci , de sistema de gestion de la calidad bajo la norma 150 y norma tecnica de calida para la gestion publica-ntcgp, y ademas macro procesos misionales y de apoyo para el fortalecimiento institucional y gubernamental aplicado a la gestion publico y buen gobierno, en el sector publico, privado o mixto. F) desarrollo y ejecucion de auditoria internas y externas, interventorias y revisorias orientadas y aplicadas a los sistemas de control interno de entidades publicas y privadas de cualquier orden organizacional o naturaleza juridica. (auditoria juridica, administrativa, contable, financiera, operacional, de gestion y resultados, de cumplimiento y de legalidad, de sistemas y de control interno, ejecucion de auditorias y preventivas y correctivas en todos los sectores de la administracion publica y privada, elaboracion de planes de mejoramiento institucional. G) asesorias y consultorias en la formulacion, preparacion, diseño elaboracion y presentacion de informe y reporte administrativos, legales contractuales, economicos, financieros y contables que requieran y deban presentar las entidades publicas ante tas entidades del orden nacional y organismo de control. H) formulacion, diseño, implementacion y evaluacion de proyectos de factibilidad e inversion de diferentes diseños organizacionales y administrativos. I) ejecutar auditorias de gestion, de control interno, fiscal, economico, financiero y contable, e interventorias a empresas, organismo, institucionales y entidades der sector publico de cualquier orden, privado o mixto en cualquier de las areas donde estos puedan operar, los servicios que ofrecemos pueden ser ejecutados tanto en el pais como en el exterior. F) asesorias y consultorias especializadas interventorias tecnicas, administrativas, financieras, y contables para desarrollas en cualquier entidad publica, privada o mixta, k) prestacion de los servicios de auditorias y revisoria fiscal, contabilidad, cobranzas y peritazgo, asesorias y consultorias financieras, economica, tributaria, cambiaria, legal, de sistemas y gerencial. 1) asesorias y consultorias en la organizacion y desarrollo de las jornadas de capacitacion, seminarios, simposios, talleres, paneles, conferencias, planificacion, y desarrollo de brigadas de cualquier especialidad o modalidad, y otro tipo de eventos academicos, comerciales, comunitarios, y en general todas aquellas actividades inherentes o conexas con el ejercicio del objeto de la empresa. M) suministro y prestacion de servicios especializados de personal a traves de la modalidad de outsourcing o administracion delegada, en mision o para apoyo a la gestion de las empresas o entidades publicas y privadas que lo requieran para desarrollar planes, programas y proyectos, o sus cometidos y objetivos sociales; en cualquier profesion, perfil u oficio, area ocupacional o especialidad, o) asesorias y consultoñas para el diseño, elaboracion, presentacion, adopcion, reglamentacion, socializacion, capacitacion, aplicacion e implementacion de manuales de procesos y procedimientos aplicados a la gestion institucional de cualquier persona juridica publica, privada o mixta, en especialidades o temas especifico como: formulacion, diseño y creacion de instituciones o entidades publicas o privadas, control interno, manuales de

funciones, requisitos y competencias laborales, gestion del talento humano y de competencias laborales, gestion recursos fisicos(almacen) y financieros y sus diferentes areas (hacienda, presupuesto, contabilidad, tesoreria, recaudo, revisoria fiscal etc,); banco de programas y proyectos, sistemas de planificacion, salud, educacion, cultural, medio ambiente, deporte, recreacion y uso del tiempo libre; y formulacion, diseño, elaboracion, reglamentacion, adopcion, presentacion e implementacion de planes territoriales orientados a los diferentes macro procesos misionales y de apoyo que requieran las entidades publicas, privadas o mixtas, entre otros. O) asesorias, consultorias para la gestion, ejecucion, aplicacion o desarrollo de tramites personalizados y especializados antes personas naturales o juridicas publicas y privadas, que requieran nuestros clientes y/o usuarios extemos para satisfacer sus necesidades como personas naturales o juridicas. P) asesoñas y consultorias integrales dirigida a personas naturales y juridicas publicas y privadas en la formulacion, elaboracion, gestion, tramite y ejecucion de planes, programas y proyectos estatales y privados. Q) asesorias, consultorias e interventorias para el seguimiento, evaluacion y control de los instrumentos metologias y sistemas de planificacion institucional y gubernamental que tengan adoptados e implementados las entidades publicas y privadas para valorar sus avances e indicadores de gestion (repuestos, planes de desarrollo, planes basicode ordenamiento territoriales, planes indicativos, planes sectoriales, planes accion, planes de mejoramientos, entre otros). R) prestacion de servicios especializados de administracion de: centros de computos, cate internettecnologia, recarga de cartuchos y toner para impresoras, centros de fotocopiado, diseño grafico, litograficos, editoriales, de empaste, anillados, mejoramientos y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de oficina, de automotores, de aires acondicionados, de infraestructuras fisicas, de areas sociales, recreacion y uso comun, etc, s) prestacion de servicios de digitalizacion de planes y diseños graficos: asesorias para desarrollar cualquier tipo de material personal, publicatorio, escolar, universitario y personales, de invitacion, hojas de vida, reglamentos de trabajos, logotipos, papeleria empresarial, menu para restaurantes, volantes, catalogos, afiches, folletos, plegables, pendones, fotos, libros, y revistas, vallas, pubicitarias, mugs, botones, estampados de camisetas, baldosas, camets empresariales, labeis, etiquetas, sticker en materiales adhesivos resistentes al agua y la intemperie, entre otros; maletines, cartucheras, estuches para: celulares, o) camaras y portatiles; revistas de circulacion general y especializadas, llaveros, taijetas prediseñadas de presentacion e invitaciones con sobre, tarjetas para regalos con filigrana, gran variedad de diseños de carpetas en cartori y polipropileno para la presentación de trabajos e informes, a todo color y en blanco y negro; diseños y actualizacion de paginas web, y todo lo que se ocurra para la imagen corporativa de tu empresa, t) formular, diseñar, planear, ejecutar, organizar, promover, desarrollar y fortalecer programas estatales y privados enmarados en el aerea de la salud, educacion, agua potable, saneamiento basico, programas de reforestacion, manejos de cuencas - micro cuencas, reciclaje, residuos solidos, seguridad alimentaria, mercados verdes, viviendas de interes social y prioritarias para la poblacion vulnerable, u) formulacion, diseño, organizacion y ejecucion de planes, programas y proyectros que buscan la promocion de derechos, prevencion de riesgos, fomento de beneficios sociales y mejoramiento de la calidad de vidad y bienestar dirigidos a la poblacion vulnerables como la niñez, la adolescencia, la juventud, mujeres cabeza de familia, adulto mayor, poblacion en situacion de discapacidad, indigenas, afro descendientes ,etc. De ecologia y proteccion ambiental, de investigacion cientifica y tecnologia, de cultura, recreacion y deporte. Y) organizar, promover, desarrollar y fortalecer el patrimonio cultural de nuestras comunidades; a traves de procesos de tormacion, capacitacion y proyectos de investigacion cultural y de gestion documental y archivista y el fortalecimiento de las costumbres propias de la region y las empresas culturales. W) crear y administrar programas, proyectos y campañas de reforestacion, reciclaje y asuntos ambientales como una estrategias para generar empleos en los nucleos familiares y la poblacion vulnerables.

X) promover y fomentar la aprticipacion interinstitucional, multidisciplinario y comunitario en todos los programas, proyectos sociales y acciones relacionadas con su objeto. 2. Gestion sector salud: "planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar,, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar y ejecutar para cualquier persona natural o juridica, publica o privada del orden nacional o territorial; convenios de interes publico de apoyo o cooperacion, contratos de prestacion y ejecucion interventorias; supervision, seguimiento y evaluacion juridica, admnistrativa, contable, financiera, tecnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector salud (ejecucion de la acciones incluidas en cada uno de los ejes programaticos del plan nacional y territoriales de salud) sus componentes, ejes tematicos, programaticos, sub programaticos y estrategicos de que trata la constitucion politica, las leyes y sus decretos reglametnarios aplicables a este sector; en especial, las conferidas en la ley 100 de 1993, sus decretos y resoluciones reglamentarias, y la resolucion no 0425 de 2008, "por la cual se define la metodologia para la elaboracion, ejecucion, segumiento, evaluacion y control de plan de salud territorial, y las acciones que integran el plan salud publica de intervenciones colectivas a cargo de las entidades territoriales. (a las normas que la adicione, derogue o sustituya). Objeto general: promover, la salud y calidad de vida, la prevencion y control de los riesgos y daños en salud de alta extemalidad para alcanzar las metas prioritarias en salud definidas en el plan nacional de salud publica, las cuales son complementarias a las acciones de promocion, prevencion y atencia previstas en los planes obligatorios de salud del sistema general seguridad social en salud. Para el efecto se podran desarrollar y ejecutar los siguientes ejes programaticos sub programatico de aseguramiento: incluye la ejecucion de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con las siguiente areas sub programatico de aseguramiento: incluye la ejecucion de gestion requerida por las entidades territoriales: a) promocion de la afiliacion al sgsss; b) identificacion y priorizacion de la poblacion a afiliar; o) gestion y utilizacion eficiente de los cupos del regimen subsidiado; d) adecuacion tecnologia y recurso humano para la administracion de la afiliacion; e) celebracion de los contratos de aseguramientos; f) administracion de bases de satos de afiliados; g) gestion financiera del giro de los recursos; h) interventoria de los contratos del regimen subsidiados; i) vigilancia y control del aseguramiento. 2. Eje programatico de prestac'ion y desarrollo de servidores de salud: incluye la ejecucion de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con las siguientes areas sub programaticas, en desarrollo de la politica nacional de prestacion de servicios de salun: a) mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud a traves de la habilitacion y prestacion de servicios de salud que estime conveniente operar la empresa; b) mejoramiento de la calida en la atencion en salud; a traves de la habilitacion y prestacion de servicios de salud. C) mejoramiento de la eficiencia en la prestacion de servicios de salud y sostenibilidad financiera de la (s) ips que consideren conformar, operar y avilitar. 3. Eje programatico de salud publica incluye la ejecucion de actividades sociales, comerciales contractuales relacionadas con las siguientes areas subprogramatica, en desarrollo de la politica nacional de prestacion de servicios de salud, y areas subprogramaticas de caracter individual y colectivos: a) acciones de promocion de la salud y calidad de la salud y la vidad. C) acciones de prevencion de los riesgos (biologicos, sociales, ambientales y sanitarios); d) acciones de vigilancia en salud y gestion del conocimientos; e) acciones de gestion integral para el desarrollo opertaivo y funcional del plan nacional y territorial en salud publica (nacional, departamental o municipal). 1) prevencion de la mortalidad infantil y morbilidad infantil en niños y niñas menores de o a 5 años y todo lo concernientes a la matemidad y embarazo en adolecentes. 4. Eje programfico de promocion social incluye la ejecucion de actividades sociales, comerciales y contractuales

relacionadas con las siguientes areas sub programatica, desarrollo de la politica nacional de presyacion de servicios de salud, y areas subprogramaticas de caracter indidual y colectivo: a) acciones de promocion de salud, prevencion de riesgo de atencion de las poblaciones especiales tales como la poblacion en situacion de desplazamientos, poblacion en situacion dediscapacidad en cualquiera de sus manisfestaciones, adultos mayores, mujeres gestantes, poblacion indigenas, poblacion infantil, adolencentes y jovenes; b) acciones de salud que apoyen la operatividad de la red para la supercion de la pobreza extrema - red juntos c) acciones educativas de caracter no formal dirigidas .a tecnicos, profesionales y lid er es comunitarios sobre diferentes aspectos de la promocion social, ta les como entonos saludables, participacion social, discapacidad desplazamientos, adulto mayor, consttucion de redes, forma con para el trabajo, desarrollo de modelos de atencion a poblacion indigena, etc. 5. Eje programa tico de prevencion. Vigilancia y control de riesgos profesionales: incluye la ejecucion de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con las siguientes areas subprogramatica: a) acciones de promocion de la salud y calidad de vida ambitos laborales; b) acciones de induccion a la demanda a los servicios de promocion de la salud, prevencion de los riesgos en salud y origenes laboral en ambito laborales; c) acciones de inspeccion, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, fitosanitarios, ambientales en los ambjtos laborales y riesgos en las empresas conbase en los riesgos profesionales; d) acciones de sencibilizacion para la reincorporaicon y la inclucion del discapacitado en el sector productivo en acciones de seguimientos, evaluacion, difusion, de resultados de la vigilancia en salud en el entorno laboral, 6. Eje programatico de emergencia y desastres. Comprende la ejeccucion de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con la siguientes arfas subprogramaticas: a) gestion para la identificacion y priorizacion de los riesgos de emergencias y desastre: b) acciones de articulaciones intersecorial para el desarrollo de los planes preventivos, de mitigacion y supera con de las emergencias y desastre c)acciones fortalecimiento institucional para la repuesta territorial ante la situacion de emergencia y desastres; d) acciones de fortalecimiento de la red de urgencia. 1 tundacion tambien podra ejecutar los componentes de que trata el articulo 17 da decreto 425 de 2008, que corresponde a la ejecucion del plan de salud publica de intervenciones colectivas - pnspic, que esta compuesto por las intervenciones, procedimientos y actividades cuya ejecucion se ceñira a los lineamientos tecnicos que para el efecto expida la direccion general de salud publica da ministedo de la proteccion social o de salud y que se señalan a continua con: .1. Promocion de la salud y calidad de vida se podran desarrollar o ejecutar las siguientes actividades sociales, comerciales y contractuales: a) difusion y promocion de las politicas publicas en la salud, modelos, normas tecnicas y guias de atencion integral; b) piomocion de la estrategia de vacunacion sin barreras con la cooperacion intersectorial y comunitaria para el logro de coberturas utiles de vacunacion; c) promocion comunitaria de la lactancia materna exclusiva hasta los seis (6) meses y alimentacion complementaria adecuada hasta los primeros dos (2) años de vida; d) prornocion del programa canguro para la atencion del recien nacido de baja peso al nacer, en todas las insfituciones prestadoras de servicios de salud con servicios de atencion del binomio madre - huo. E) promocion de las estrategias atencion integral de las enfermedades prevalentes de la infancia aiepi; instituciones amigas de la mujer y de la infancia" lami, en todas las instituciones prestadoras de servicios de salud, ips; 1) promocion de redes sociales de apoyo para la promocion y garantia da derecho a la proteccion de la salud infantil, salud sexual y reproductiva; g) desarrollo de programas de formacion para la sexualidad, construcion de ciudadania y habilidades para la que favorezcan a desarrollo de un proyecto vida autonomo, responsable, satisfactorios, libremente escogido y util para si mismo y la sociedad, teniendo en cuenta la diversidad etnica y cultural; h) prornocion de habitos higienicos de salud bucal en el hogar, ambito laboral, escolar y en instituciones como guarderias y hogares de bienestar; i) promocion de la red comunitaria en salud mental y formacion de grupos gestores y

redes de apoyo para a desarrollo de actividades de promocion de la salud mental, prevencion de trastornos mentales y de la salud mental, prevencion de trastornos mentales y del consumo de sustancias psicoactivas; j) tamizaje en salud mental, deteccion temprana, canalizar seguimiento y rehabilitacion comunitaria; k)prevencion del consumo de sustancias psicoactivas; 1) desarrollo de las estrategias de instituciones educativas, espacios de trabajo y espacios publicas libre de humo de tabaco y de combustibles solidos, en coordinacion con entidades promotoras de salud, eps, administradoras de riesgos profesionales, arp, los sectores educauvo, de cultura, deporte y otros; m) desarrollo de la estrategia de entornos saludables en coordinacion con zas entidades promotoras de salud, eps, y administradoras de riesgos profesionales, arp, los sectores eductivos, cultura, deporte y otros, n) promocion de desarrollo de servicios de salud diferenciados para la prevencion da consumo expedmental y cesacion del consumo dc tabaco por ciclo vital, sexo y etnia; o. Promocion de campañas de asesoria y prueba voluntaria para vih en poblacion general y gestante, en coordinacion con las entidades de salud, eps, y administradoras de riesgos arp; p. Promocion de la actividad fisica en los servicios de salud, escenarios educativos, redes y grupos comunitarios y ambitos laborales, entre otros; q. Promocion de la dieta saludable en los servicios de salud, comedores, restaurantes publicas y en los restaurantes de empresas e instituciones de trabajo, entre otros, r. Promocion de campañas de diagnostico precoz de diabetes e hipertension arterial en coordinacion con las entidades promotoras de salud, eps, y administradoras de riesgos profesionales, arp, 5. Promocion del programa vision 20/20 e induccion a la demanda de los servicios de atencion en salud en coordinacion con las entidades promotoras de salud, eps; t. Promocion de la salud audihva y cognitiva, y prevencion de las lesiones evitables en coordinacion con las entidades promotoras de salud eps. 2. Acciones de prevencion de los riesgos en salud se podran desarrollar o ejecutar las siguientes actividades sociales, comerciales y contractuales: a. Apoyo al desarrollo de jornadas de vacunacion, intensificacion o bloqueo segun el riesgo nacional, departamental, municipal, b. Realizacion de censos de canalizacion y vacunacion extramural, monitoreo rapido de coberturas y vacunacion en areas dispersas segun lineamientos nacionales: c. Suplementacion con vitamina, estrategia pai - plus en poblaciones de alto riesgo. D. Fortalecimiento de salas de esperas, prevalencia de - ira eda; e. Busqueda activa de gestantes para captacion en el primer trimestre de embarazo. En coordinacion con las entidades promotoras de salud, eps, administradoras de desgos profesionales, arp, instituciones prestadoras de servicios de salud; f. Idenuficacion de poblaciones vulnerables y canalizacion hacia los servicios dc tamizaje, deteccion y tratamiento de los riesgos y daños en salud sexual y reproducflva, con enfasis en planificacion familiar y citologia cervico-uteriana, en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps, administradoras de riesgos profesionales, arp, e instituciones rpestadoras de servicio de salud, g. Implementacion del modelo de servicios amigables para atencion en salud sexual y reproductiva para los adolescentes, con enfasis en consejeria, oferta anticoncepuva de metodos modernos y de emergencia. H. Impulsar el desarrollo de la atencion integral protocolizada en salud con enfoque de risgo biopsicosocial, sin barreras y con calidad, para control prenatal, atencion del parto y postparto, las emergencias obstetricias, e interrupcion voluntaria del embarazo, i. Impulsar el desarrollo del modelo de gestion programatica en vih sida y la guia de atencion en vih sida; j. Desarrollo e implementacion del plan de respuesta intersectorial en viti sida vigente en colombia, en coordinacion con las entidades promotoras de salud, eps, y administradoras de desgos profesionales, ap, los actores de otros sectores y la comunidad. K. Implementacion de la estrategia de la "atencion primada en salud mental" en coordiacion con las entidades promotoras de salud eps, administradoras de riesgos profesionales, arp, los actores de otros sectores y la comunidad. Gestion de los insumos criticos, medicamentos, elementos y dispositivos del plan amplado de inmunizaciones; control de vectores, lepra, tuberculosis y zoonosis; ni. Fortalecimiento de la red de frio del programa ampliado de inmunizaciones; n. Actualizacion del

censo de poblacion canina, control de su natalidad y desarrollo de jornadas de vacunacion antirrabica; o. Coordinacion con otras autoridades y sectores de las actividades de prevencion, vigilancia y control de zoonosis, tales como rabia silvestre, encefalitis equinas, brucelosis, tuberculosis bovina, teniosis, cisticercosis, encefalopatias de etiologia prionica y otras que, a juicio de las autoridades de salud, se consideren de interes en salud publica; p) aplicacion de las medidas de prevencion y control selecuvo e integral de vectores, segun los lineamientos nacionales, q) busqueda activa de sintomatico respiratorios y de piel y sistema nervioso periferico en coordinacion con las entidades promotora de salud (eps), y administradora de riesgo profesionales (ap); r) desarrollo e implementacion del plan estrategico colombia ubre de tuberculosis 2006 - 2015 en coordinacion con las entidades promotora de salud(eps); 5) fortalecimiento e implementacion de la estrategias "tratamiento a cortado supervisado dots!tas" para el manejo de pacientes con tuberculosis en coordinacion con las entidades promotoras de salud (eps); t) tamizajes visual en adulto mayores de 50 años no afiliados al sistema general de seguridad social en salud y canalizacion a los servicios de atencion al control de las cegueras; u) desparacitacion y suplementacion con micronutrientes agrupos de mas alta vulnerabilidad no afiliado al sistema general seguriadad social en salud; y) canalizacion y seguimiento hasta lograr la recuperacion nutricional de los menores de dos (2) años con algun grado de denutricion, en coordinacion con las entidades promotora de salud eps; w) auditoria, asesoria, consultoria e interventoria para el cumplimiento del aseguramiento de los afiliados al regimen subsidiados y el acceso oportuno y de calidad al plan de beneficio que deben aportar e irriplementar las entidades territoriales; x) auditorias de calidad, habilitacion y acreditacion en salud, entre otras areas tematicas relacionadas con el sector salud. Paragrafo. Las anteriores actividades podran ser desarrolladas por la fundacion en los departamentos y municipios (de categoría 4,5 y 6), en el plan de salud publica de intervenciones colectivas, daran prioridad a las acciones previstas en el presente articulo que contribuyan al mejoramiento de la salud infantil, salud sexual y reproductiva, salud mental, nutricion y prevencion de las lesiones violentas evables. 3. Gestion seccion, educacion e institucional "planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar y ejecutar para cualquier persona natural o juridica, publica o privada del orden nacional o territorial; convenio de interes publico de apoyo o cooperacion, contrato de prestacion y ejecucion de servicio especializado de consultoria, asesoria, auditoria e interventoria, supervision, seguimiento y evaluacion juridica, administrativa, contable, financiera, tecnica u operativo o cualquier otro acto licito de comercio ylo contractual relacionado con los planes, programa y proyecto del sector educativo(ejecucion de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programtico del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector educativo sus componentes, ejes tematicos, programaticos, sub programaticos y estrategicos de que trata la constitucion politica, las leyes y decretos reglamentarios aplicables a este sector; en especial, las conferidas en la ley 115 del 1994. Ley general de educacion ley 715 del 2001 y demas leyes, sus decretos resolucione5 reglamentarias, (o las normas que las adicionen, deroguen o sustituyan). Objetivos general: promover el mejoramiento de la calidad educativa para alcanzar las metas prioritarias definidas en los planes nacional y territoriales de desarrollo y sectoriales educativos. Para el efecto se podran desarrollar y ejecutar los planes, programas y proyectos estrategicos: 1) apoyar tecnicas y administrativamente a los municipios para que se certifiquen en los terminos previsto en la presente ley. 2) prestaciorí de servicios de asitencia tecnica educativa, financiera y administrativa que requieran los municipios y departamentos, cuando ha ellos haya lugar para el mejoramiento de calidad educativa. 3) prestacion de servicio para administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de informacion educativa departamental y suministrar la informacion a la

nacion en las codiciones que se requieran. 4) construccion, mantenimiento, adecuacion, mejoramiento de infraestructura educativa y dotacion integral de moviliario educativo. 5) prestacion y suministro de bienes y servicios para la provicion de la canasta educativa, conformada por los elementos de soporte pedagogicos: dotaciones escolares, moviliados, textos, bibliotecas, materiales audio visuales y didacticos ect, 6) organizar, crear, planificar, dirigir y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, basica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los terminos definidos en la presente ley. 7) ejecucion de acfividades destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa. 8) realizar convenios de apoyos, de cooperacion y union de esfuerzos para la contratacion del servicio publico educativo de conformidad con la normatividad vigente. 9) participar con recursos propios en la financiacion en los servicios educativos a cargos del estado, en la cofinanciacion a traves de contratos y convenios de interes publicos de cooperacion, apoyos y union de esfuerzos de programas proyectos educativos y en las inversiones de infraestructuras, calidad y dotacion. 10) promover, propondery apoyar a las entidades territoriales con la ampliacion de la cobertura actual del servicio educativo. 11) prestacion de servicios de asistencia tecnicas, administrativas, orientacion y capacitacion a las instituciones educativa, cuando ha ello haya lugar. 12) elaborar, diseñar, formular, promover y desarrollar la aplicacion y ejecucion de planes de mejoramiento de la ci4ltdad. 13) prestacion de servicios para a mantenimiento, evaluacion y promocion de calidad educativa. 14) prestacion de servicios de transportes escolar y suministro de bicicletas cuando las condiciones geografícas lo requieran papa garantizar a acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos mas pobres. 15) asesorar y prestar asistencia tecnicas a las entidades territoriales en todo lo relacionado con el sector educativo y mejoramiento de la calidad y cobertura educativa. 16) asesorar, prestacion de servicios y ejercer el seguimiento y la evaluacion de los planes, programas y proyectos desarrollados por las entidades territoriales con los recursos del sistema general de participaciones. 17) promover los mecanismo de participacion ciudadana en todos los niveles de la administracion publica y privada, 18) prestacion del servicio y suministro de alimentacion escolar en sus diferentes modalidades de atencion, segun los terminos establecidos en la directiva ;13 dell 1 de abril del 2002, y demas directivas emitidas conjuntamente por el icbf y a ministerio de educacion nacional (men) y aquellas normas que se difundan e implementacion posterioridad. 19) prestar servicios de asesoria, consultoria y outsourcing para la formulacion, desarrollo y ejecucion de proyectos de mordenizacion de las secretarias de educa con y los gastos asociados a los procesos misionales inherentes a la administracion del servicio tales como costos de procesamientos de nominas, implantacion de sistema para mejorar la administracion y siguimientos de los recursos (papelerias, muebles y equipos de computos, entre otros. 20) prestar servicios de asesorias, consultoria y ouourcing, para la formulacion, desarrollo y ejecucion de proyectos dirigidos a la poblacion a tendidas para necesidades educativas especiales(nee), internados. 21) contratacion de servicios de apoyos: interpretes de lenguas de señas, educadores especiales, modelos linguistico, psicopedagogo, psicologo, terapeutas del lenguaje, entre otros, 22) prestar servicios asesorias, consultoria y outsourcing para formulacion, desarrollo y ejecucion de proyectos de capacitacion y forma con dirigidos a docentes, directivos, personal administrativos, en educacion inclusiva, en didactica flexibles, metodologias educativas, calidad educativa, nuevas tecnologias de informa con en el aulas de clases, etc, 23) dotacion con materiales didacticos, equipos educativos, tecnologias de la informacion y comunicaciones (tis) especalizado para todo tipo de poblacion educativa. 24) alimentacion: compras de alimentos, preparacion y csotos de transporte para poblacion atendido en la modalidad de internado. 25) dotacion institucional: movibiliarios y es pedagogico especifico para poblacion atendido en la modalidad adecuaciones de infraestructuras: construccion, mejoramiento y ampliacion de infraestructura para garantizar la adecuada atencion de la posta con

a tendida en la modalidad de internado. 27) prestar servicios de asesorias, consultoria y outsourcing para la forrnula con desarrollo y ejecucion de proyectos de calidad para la equidad compuesto e integrados por los cincos (5) programas a desarrollar dentro de la politica de calidad que impulse el gobierno nacional, que tiene como finalidad desarrollar estrategias que permitan considerar y visibilizar a las poblaciones diversas, vulnerables y en condiciones de discapacidad, como claves de los procesos de mejoramientos, asi como lograr la irnplementacion de programas de calidad que disminuyan ¡as brechas entre lo urbano y lo rural. 28) prestar servicios de asesorias, consultorias y outsourcing para la formacion, desarroflo y ejecucion de proyectos y actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa. 29) construccion, amplia con y adecuacion de infraestructura educativa. 30) mantenimiento de insfraestructuras educativas, 31) dota con institucional de insfraestructura educativa. 32) dotacion institucional de material y medios pedagogicos para a aprendizaje. 33) asesoria y consultoría a las entidades territoriales e institucionales educativas para a funcionamiento bsico de los establecimientos educativos estatales. 34) capacitacion a docentes y directivos docentes, siempre y cuando cuente con la aprobacion del comite de capacitacion de la secretaria de educacion respectiva. 35) celebracion de contratos por prestacion de servicios personales indirectos o por el sistema outsoursing (suministro de personal supernumerario, honorarios, jornales, rernuneracion de servicios tecnicos, etc). Las demas que sean acorde a ras normas que regulen este tipo de entidad. La fundacion tambien realizara actividades de difusion publicitaria en medios radiales, televisivos, redes sociales, revistas y prensa escrita, asi como registro y edicion de material documental audiovisual y fotografico de eventos, programas, anuncios y comerciales de television, realizacion de encuestas y estudio de mercado. La fundación podrá prestar los servicios profesionales y la ejecución de obras relacionadas con la arquitectura y la ingeniería, la explotación de la construcción en todas sus manifestaciones como construcción de proyectos de servicio público, viaductos, túneles, sistemas de acueductos, sistemas de alcantarillados, unidades sanitarias, saneamiento básico, infraestructura fluvial, sistemas de riego, obras hidráulicas, canales, dragado de canales, limpieza de canales, desazolve, obras eléctricas, obras de control de erosión, espolones, gaviones, bolsacreto, colcha gaviones, obras de protección de taludes, muros de contención, obras de control de inundaciones, obras de manejo ambiental, diques, presas, terraplenes, jarrillones, movimientos de tierras, construcción de estructuras en concretos, y todolo relacionado con el desarrollode actividades de ingenieria civil) arquitectura, ingenieria eléctrica, ingeniería sanitaria y ambiental, geología, hidrología, construcción de viviendas para la venta, bien sean casas de habitación, unifamiliares, conjuntos residenciales o edificios familiares para la venta de pisos o apartamentos; desarrollar planes de urbanizaciones, viviendas populares y planes de propiedad horizontal; la construcción, señalización, iluminación y arborización de vías; el suministro de redes eléctricas y telefónicas; instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil, instalación sistemas de alarma contra incendios y contra robos la construcción y el montaje de muelles terminales de transporte; los montajes mecánicos y eléctricos; el dragado o remoción de sedimentos; la prestación de servicios de consultoría en todas sus manifestaciones; la producción de concretos; la adquisición de inmuebles a titulo oneroso con destino a parcelarios, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos, dados o recibirlas en arrendamiento, enajenarlos, pignorados y/o hipotecados; la explotación de minas en general, lo mismo que el beneficio, transformación, importación, exportación y comercialización de minerales; comprar y vender materiales para la construcción y decoración, la fundación podrá dedicarse a las actividades de compra/venta, importación y exportación, distribución, representación, y comercialización de artículos de ferretería, ferretería eléctrica (incluidos artículos eléctricos), ferretería de materiales de construcción, griferías y sanitarios, artículos de mayólicas, cerámicas, triplay, herramientas metálicas en general, accesorios, accesorios

metálicos en general, herramientas para la mineria, herramientas para la agricultura, materiales de limpieza, materiales de carpintería, plomería, herramientas de manos, pinturas y solventes, venta de sanitarios, tuberías y accesorios para agua caliente, tuberías galvanizados, accesorios, tuberías de polietileno y producto de pvc y ferretería en general, compra y venta de lubricantes en general, combustibles y aditivos para todo tipo de transporte, compraventa de bienes muebles e inmuebles, dar en venta inmuebles, convertir inmuebles en propiedad horizontal, compra, venta y alquiler de maquinaria y equipos para la construcción y decoración; compra y venta, administración y arrendamiento, importación y exportación de maquinaria y equipos para trabajo pesado y toda clase de vehículos, materiales para la construcción y decoración en general; prestación de servicios, en alquiler y sub arriendo de maquinaria pesada, cargador frontal, retroexcavador, tractor oruga, volquetes, maquinaria rodillo, al servicio de transporte de carga liviana y pesada, servicio de carga de materiales de construcción, transporte de combustibles, cisternas de combustibles y de agua, servicio de carga, alquiler y subarriendo de maquinaria pesada por contrata, celebrar toda clase de contratos relativos al transporte aéreo, marítimo, fluvial y terrestre, transporte de pasajeros, transporte de carga por carreteras a nivel, regional y nacional., servicios de transporte de carga pesada y ligera con volquetes, camionetas y otros vehículos motorizados, podrá comprar, vender, dar y recibir en arrendamiento, importar y exportar equipos de transporte, dedicarse a la prestación de servicios de aseo, recolección de basuras, obras sanitarias, recuperación de materiales, tratamiento y disposición de desechos peligrosos y en general todo lo relacionado con este ramo, , la fundación realizara el suministro y comercialización de artículos para la oficina, computadores, computadores portátiles, herramientas de redes, proyectores, accesorios de informática, discos duros de almacenamiento y respaldo, teléfonos de oficina, software, papelería empresarial, muebles para oficina, muebles estudiantiles, modulares, organizadores, estanterías, tinta y tóner para la impresora, impresoras, fotocopiadoras y servicio de fotocopiado e impresora digital para instituciones educativas y distintos tipos de oficinas, suministro de productos farmacéuticos, medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos, jabones y detergentes. Suministros de preparados orgánicos, tensoactivos. Compra y venta de artículos ortésicos y protésicos, drogas veterinarias y artículos de uso veterinario. Suministros de equipos de laboratorio, suministro de equipos quirúrgicos. Suministro de kit de primeros auxilios, suministros de equipo de limpieza para la oficina, suministro de equipos, maquinas, mobiliarios y utensilios para cafeterías y restaurantes. Suministro de uniformes, ropa y calzado de protección personal, suministro de equipos y elementos de protección personal en las empresas. Suministro de productos, materiales y equipos de aseo, electrodomésticos, ventiladores, comercio de aires acondicionado, servicios de instalación de los mismos, comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios; diseño, montaje y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, diseño, montaje y mantenimiento prevenbvo y correctivo de sistemas de refrigeración y sus componentes mecánicos y eléctricos; venta y comercialización de sistemas de refrigeración, compra y venta de mercancias nacionales y extranjeras tales como; ropa de vestir de todas las marcar y sus accesorios, ropa deportiva, ropa interior, ropa de hogar, articu los de cuero, ropa y artículos para bebe y todo lo relacionado con la industria textil. Comercio de productos alimenticios (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas), comercio al por mayor y al por menor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca. Comercio al por mayor y al por menor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panaderia y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas. Comercio al por mayor y al por menor de proteina de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios. Comercio al por al por mayor y al por menor de

alimentos procesados para animales doméstico. Comercio de cosméticos y productos de belleza en general, prestación de servicio de menaje y utensilios de cocina, utensilio de cocinas desechables domésticos, cubertería y cuchillería de uso doméstico , cristaleria de uso doméstico, suministro de equipos de servicios de alimentación para instituciones, electrodoméstico para cocina, lavadoras y suministro de uso doméstico, aparatos de baño doméstico, servicios de gestión de eventos corporativos, suministro de ropa de cama, cortinas, ropaje, colgaduras, además podrá: elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos que conlleven a la estabilización y fortalecimiento de la familia, como célula viva y activa en la dinámica de la sociedad, suministrar a entidades públicas, privadas y no gubemamentales al servicio de personal técnico y profesional, actividades de promoción y prevención en salud, ofrecer programas de protección integral al adulto mayor, servicios de asesoria juridica y de asistencia legal a servidores públicos y personas naturales o jurídicas mediante un servicio propagado en materia penal, administrativa, civil, laboral, comercial, fiscal y disciplinaria, servicio de asesoria contable, consultorlas e interventorfas de proyectos, desarrollo de software de acuerdo con los requerimientos de personas naturales o juridicas de derecho público o privado, otras actividades empresariales como: contabilidad, auditoria, teneduria de libros entre otras. Suministro de personal capacitado para las diferentes áreas, sin ellas, suscribir acciones o adquirir interés social en otras compañías que tengan fines similares, bien sean como accionista fundadora o no, fusionarse con ella o incorporarse en ellas, o absorbiéndolas, adquirir, enajenar y gravar acciones o derechos en otras empresas. La fundación desarrollara los objetivos que están exceptuados de registro en cámara de comercio por medio de alianzas con terceros bien sea con entidades públicas y privadas del sector de la salud, educación, cultura y deporte en todo el territorio nacional.

PATRIMONIO

Patrimonio: el patximonio de la fundación está constituido por fa totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado. Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la fundación acepte. La fundacion tiene un patrimonio de cinco millones de pesos $5.000.000, los aportes de la fundación no serán reembolsables y sus excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad. Por lo tanto, se prohíbe la devolución de aportes y reparto de excedentes y utilidades.

PATRIMONIO

$ 5.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Presidente de la junta directiva. El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación el presidente de la junta directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del carga.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del presidente de la junta directiva: a) actuar como representante legal de la fundación. B) convocar y presidir con los limites que señalan los presentes estatutos, todas reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. C) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. D) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea general o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. O presentar a la asamblea general informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinañas explicaciones sobre los motivos de la convocatoda. G) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. H) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. I) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento deja fundación. J) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Sin límite de cuantía. K) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea general, los planes, programas y proyectos de la fundación. 1) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. M) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Entre las funciones de la asamblea general se encuentra: Autorizar al representante legal de la fundación para celebrar contratos.

Entre las funciones de la junta directiva se encuentra: Autorizar al presidente para celebrar toda clase de contrato lícito necesario para el logro de los objetivos de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 29 de enero de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2026 con el No. 40181 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	EMILIO ALFONSO PEREIRA PRADA	C.C. No. 78.646.034

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 29 de enero de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2026 con el No. 40180 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	EMILIO ALFONSO PEREIRA PRADA	C.C. No. 78.646.034

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 07 de enero de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2025 con el No. 37431 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OMAR YESITH ORTEGA HERNANDEZ	C.C. No. 1.010.147.931	283746-T

Por Acta No. 001 del 29 de enero de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2026 con el No. 40183 del libro I, se removió del cargo a ORTEGA HERNANDEZ OMAR YESITH y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 29 de enero de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria	40179 del 06 de febrero de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: C1410 O8413

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/02/2026 - 16:18:42
Recibo No. S001189240, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tHbzupGKfX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***